



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
16/09/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Políticas de Igualdad**

Expediente 1825050R



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
17/09/2024

### **Resolución aprobación de la convocatoria de los "XVII Premios del Certamen de Relato Corto. Mislata por la igualdad", 2024. Segex 1825050R**

Por la concejalía de Políticas de Igualdad se emite providencia de inicio, relativa a la aprobación de la convocatoria de concesión de los "XVII Premios del Certamen de relato corto con perspectiva de género. Mislata por la igualdad, 2024", así como la aprobación del gasto por importe total de 4.500 euros, para la concesión de tres premios de 1.500 euros cada uno, de la aplicación presupuestaria 3272/48100, "Mujer, Premios y becas".

*Obra en el expediente el informe de la técnica de Políticas de Igualdad y Diversidad en el que se establece (...) el objetivo de esta convocatoria es fomentar la participación social de las mujeres, dando a conocer su aportación, favoreciendo el protagonismo femenino en la creación literaria como un modo más de contribuir a la visualización del papel activo de la mujer en el ámbito público y social y promocionando a las ya existentes y suscitando la aparición de actividades críticas y creativas y favorecer la eliminación de estereotipos y roles de género. Favoreciendo así, la creación de las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reivindicando un futuro más justo en igualdad y la prevención de la violencia de género.*

La convocatoria, en la que se definen las condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud y concesión de los premios, consta en el expediente, las retenciones de crédito de 4.000 euros y 500 euros emitidas por la intervención municipal para la concesión de los tres premios de 1.500 euros cada uno, de la aplicación presupuestaria 3272.48100 "Mujer/Premios y becas.

En virtud de lo anterior, hay que indicar que en el marco de las competencias que establece el art 25.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, atribuye al municipio competencias propias en materia de actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. (art.25.2 o).

Los premios estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como legislación fiscal aplicable.

La convocatoria de cada subvención se publicará en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, deberá reunir todos los requisitos incluidos en el artículo 23.2 de la LGS y deberá comunicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y, un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial de la Provincia" de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 8 del artículo 20 de la LGS.

Las bases de la convocatoria las constituyen la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA APZZ KUWH 4XKK Q7YU

**Resolución Nº 3470 de 16/09/2024 "Resolución aprobación convocatoria XVII Premios Certamen relatos cortos con perspectiva de género" - SEGRA 887769**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
La regidora María Luisa Martínez Mora  
16/09/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
17/09/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Políticas de Igualdad**

Expediente 1825050R

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 se encuentra recogido en el ANEXO IV: LINEAS DE SUBVENCIÓN, en materia de MUJER/SUBVENCIONES: Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: (...) Mujer/Premios y becas.

El artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que: "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024. Si bien, mediante Resolución nº 2543/2023, de 28 de junio de 2023, aprueba la delegación de atribuciones de la Alcaldía en las/los concejales y se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el Área de Presidencia, Interior, Hacienda y Atención a la Ciudadanía

Obran en el expediente los informes favorables de la jefa de servicio de Políticas de Igualdad y el informe nº 822/2024 conforme con observaciones de la intervención municipal.

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria de los "XVII Premios del Certamen de relato corto con perspectiva de género. Mislata por la igualdad, 2024, iniciándose el plazo de presentación a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de octubre de 2024, siempre que se haya publicado el extracto de la convocatoria.

**TERCERO.** Autorizar el gasto total de 4.500 euros en concepto de premios imputables a la aplicación presupuestaria 3272/48100 del Presupuesto Municipal para 2024 (RC: 2024.20009967.000) y (RC:2024.2009967.001), para la concesión de los tres premios: modalidad castellano 1.500 euros, modalidad valenciano 1.500 euros y autora local 1.500 euros.

**CUARTO.** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de la toma de razón y anotación de la referencia contable de la fase A de aprobación del gasto.

**QUINTO.** Dar publicidad de las citadas bases y de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional del Publicidad de las Subvenciones, así como en el tablón de anuncios y el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA APZZ KUWH 4XKK Q7YU

**Resolución Nº 3470 de 16/09/2024 "Resolución aprobación convocatoria XVII Premios Certamen relatos cortos con perspectiva de género" - SEGRA 887769**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2